

Área Responsable	Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación del Servicio (UTPS) del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR).
Área de Soporte	Oficina General de Estadística e Informática (OGEI) del MVCS.

Compromiso C4
“Mejorar la prestación de servicios de saneamiento rural”

Nombre del Indicador	4.2 Número de sistemas de agua potable en estado bueno después del mantenimiento preventivo y correctivo																	
Objetivo	Mantener los sistemas de agua en estado bueno y recuperar los sistemas que se encuentren en estado regular para que pasen a un estado bueno (restablecimiento del funcionamiento óptimo del sistema). El estado “bueno” permitirá brindar un servicio de agua de calidad, en cantidad suficiente y continuidad para la población del ámbito rural, contribuyendo a la reducción de las enfermedades diarreicas parasitarias sobre todo en niñas y niños menores de 5 años y adultos mayores.																	
Ámbito de control	Actividad																	
Ámbito de aplicación	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Número de municipalidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>49</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>116</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>72</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>303</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>498</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>630</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>1,668</td> </tr> </tbody> </table>		Tipo	Número de municipalidades	A	49	B	116	D	72	E	303	F	498	G	630	Total	1,668
Tipo	Número de municipalidades																	
A	49																	
B	116																	
D	72																	
E	303																	
F	498																	
G	630																	
Total	1,668																	
Unidad de medida	Número																	
Método de cálculo	$N = \sum_{i=1}^n A_i + \sum_{j=1}^m B_j$ <p>Donde:</p> <p>N: Número de sistemas de agua potable en estado bueno, después del mantenimiento preventivo y correctivo registrados en el aplicativo DATASS.</p> <p>A: Sistemas que continúan en estado bueno producto del mantenimiento preventivo.</p> <p>B: Sistemas que cambiaron de estado regular a bueno debido al mantenimiento correctivo.</p> <p>n: Número de sistemas seleccionados en estado bueno que recibirán el mantenimiento preventivo.</p> <p>m: Número de sistemas seleccionados en estado regular que recibirán el mantenimiento correctivo.</p>																	
Precisiones técnicas	<p>Precisiones técnicas para el cumplimiento del indicador:</p> <p>La evaluación del cumplimiento del indicador se divide en tramos, los cuales son evaluados de manera independiente. Esto implica que el logro del indicador en un tramo no está condicionado por el desempeño en el otro tramo. Como requisito para el cumplimiento del indicador, la municipalidad deberá cumplir con las siguientes acciones:</p>																	

	<p>Selección de sistemas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar en el módulo Seguimiento de intervenciones del aplicativo DATASS el total de sistemas a intervenir en el tramo I del compromiso, que deberán de coincidir o exceder al número de sistemas asignados por el PNSR³. (Fecha límite: 29 de febrero del 2024). <p>Tramo I (hasta el 31 de mayo 2024)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registrar y/o actualizar en el módulo IV del aplicativo DATASS, la información de las actividades de planificación del mantenimiento de los sistemas correspondientes al 100% de la meta de sistemas del Tramo I (Fecha límite: 30 de abril del 2024). • Registrar en el módulo III del aplicativo DATASS las evidencias fotográficas (al menos una foto por cada componente principal: captación, reservorio, planta de tratamiento de agua potable y cámaras rompe presión de corresponder), antes de realizar el mantenimiento para el 100% de la meta de sistemas del Tramo I (Fecha límite: 30 de abril del 2024). • Registrar en el aplicativo DATASS los siguientes elementos, para el 100% de la meta de sistemas del Tramo I, hasta el 31 de mayo 2024: <ul style="list-style-type: none"> - Hoja de presupuesto en el módulo IV - Acta de ejecución en el módulo IV - Acta de entrega del kit básico de herramientas al prestador en el módulo II - Formato de identificación del operador en el módulo II - Registrar un panel fotográfico de los componentes principales después del mantenimiento del sistema de agua, y actualizar la información de los módulos I, II y III del DATASS. Para la verificación se considerará mínimamente la actualización del módulo III. El registro se debe realizar por cada uno de los sistemas de agua seleccionados para el cumplimiento del tramo I del indicador. • Certificar el presupuesto del producto 3000882: Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles del Programa Presupuestal 0083, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), al 60% sobre el monto PIM con corte al 31 de marzo 2024 (Fecha límite: 31 de mayo del 2024). <p>Consideraciones generales</p> <p>El registro de los medios de verificación se debe realizar por cada uno de los sistemas de agua seleccionados para el cumplimiento del indicador en el respectivo tramo de acuerdo con las fechas límite establecidas.</p> <p>Cada una de las municipalidades priorizadas tiene asignado un número fijo e inmodificable de la meta de sistemas que deben cumplir. La municipalidad puede aumentar la meta, pero no reducirla.</p> <p>La municipalidad podrá reemplazar la intervención de un sistema en estado bueno por uno en estado regular o incompleto u otro estado que no sea bueno hasta la fecha límite para la selección de sistemas.</p> <p>Es fundamental destacar que, para que un sistema de agua se considere en estado bueno, es necesario que cuente con un sistema de cloración operativo. Por lo tanto, si la municipalidad identifica que un sistema de agua no cuenta con un sistema de cloración o que este se encuentra deteriorado, debe garantizar su instalación adecuada y el correcto funcionamiento.</p>
--	---

³ Los sistemas seleccionados son distintos para el Tramo I y II. No es posible la intervención de un mismo sistema en ambos tramos o ambos cortes.

	<p>Además, es esencial coordinar la instalación del equipo de cloración con la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento (DRVCS) o la que haga sus veces, del Gobierno Regional (GR) de su jurisdicción, para evitar duplicidades en las intervenciones.</p> <p>Si no se cumplen todos los requisitos mencionados anteriormente en el tramo I, se considerará que el indicador no se ha cumplido en el respectivo tramo.</p> <p>Es importante tener en cuenta que una municipalidad puede contar con una meta asignada que incluye solo mantenimiento correctivo, solo mantenimiento preventivo o una meta que abarca ambos tipos de mantenimiento. Esto dependerá de la información de diagnóstico registrada en el DATASS, que es responsabilidad de la municipalidad mantener actualizada.</p> <p>Si la municipalidad tiene umbral mínimo igual a "0", se considerará en su lugar el valor de la meta máxima. En el caso de las municipalidades que tengan como meta máxima y umbral mínimo "0" se considerará que el indicador no aplica en el tramo para dicha municipalidad.</p> <p>En situaciones excepcionales, como: la intervención del gobierno regional con la instalación de sistemas de cloración de un sistema seleccionado al 29 de febrero del 2024, el inicio de una obra de inversión, la ocurrencia de un fenómeno climatológico que afecte gravemente uno de los sistemas de agua seleccionados o cuando los resultados de la caracterización del agua superen los LMP (Límite Máximo Permisible) de parámetros inorgánicos posterior a la selección de un sistema para la intervención (29 de febrero del 2024), la municipalidad deberá comunicarlo a través de un oficio adjuntando el sustento correspondiente como el documento de compromiso del gobierno regional, el acta de inicio de obra, la ficha de evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN), y fotografías que evidencien las afectaciones, además de indicar el sistema de reemplazo, de corresponder, para el cumplimiento de la meta. Estos documentos se deben enviar a través de la Mesa de Partes Virtual del MVCS (https://mesadepartes.vivienda.gob.pe/), para su verificación y emisión de un pronunciamiento por parte del PNSR.⁴ La fecha límite para la presentación de oficios es hasta el 31 de mayo de 2024.</p> <p>Previa verificación por parte del PNSR, se podrá determinar el reemplazo o reducción del sistema y/o viviendas, únicamente de los oficios que se declaran procedentes, debiendo remitirse a la DGPP el resultado de la verificación y la determinación correspondiente en el Informe de verificación de cumplimiento de metas.</p> <p>Visitas inopinadas: El Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) llevará a cabo visitas inopinadas para verificar la veracidad de la información reportada. Estas visitas podrán contrastar información de diversas fuentes. En caso de que la información encontrada en campo no coincida con la información reportada, se considerará no cumplido el tramo correspondiente del indicador. Estas visitas se realizarán de abril hasta diciembre para la verificación del cumplimiento de los indicadores.</p> <p>Como parte de la presentación de los resultados de verificación de la meta, el PNSR incluirá una matriz de resultados de las visitas inopinadas realizadas en el informe de verificación de cumplimiento que se presentará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.</p>
--	---

⁴ Para participar del indicador, la municipalidad deberá contar con al menos un sistema en condiciones adecuadas para su implementación.

Limitaciones y supuestos	<p>Limitaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> La determinación del cumplimiento del indicador está sujeta a la precisión y veracidad de los informes, la evidencia fotográfica, las actas suscritas por los representantes de las Áreas Técnicas Municipales (ATM) y las Organizaciones Comunales (OC) que las municipalidades proporcionan como parte de la documentación verificable del mantenimiento, a través de los módulos III y IV del aplicativo DATASS. La calidad de los medios de verificación presentados puede influir en la evaluación del indicador. <p>Supuestos</p> <ul style="list-style-type: none"> Los medios de verificación proporcionados por las municipalidades en áreas donde no se efectúa la verificación en campo son confiables y pueden considerarse como declaraciones juradas acerca de la veracidad de la información proporcionada 									
Medio de verificación	<ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico sobre el abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural (DATASS). Es el aplicativo informático que registra datos de acceso, calidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento en el ámbito rural. Unidad Responsable: OGEI del MVCS. Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Unidad responsable: OGIP del MEF. 									
Frecuencia de medición	<table border="1"> <tr> <td>Tramo I</td> <td>Corte 1:</td> <td>29 de febrero 2024 - condición previa</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>30 de abril 2024 - condición previa</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>31 de mayo 2024</td> </tr> </table>	Tramo I	Corte 1:	29 de febrero 2024 - condición previa			30 de abril 2024 - condición previa			31 de mayo 2024
Tramo I	Corte 1:	29 de febrero 2024 - condición previa								
		30 de abril 2024 - condición previa								
		31 de mayo 2024								
Entidad implementadora	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)									
Área Responsable	Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación del Servicio (UTPS) del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR).									
Área de Soporte	Oficina General de Estadística e Informática (OGEI) del MVCS.									